

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Luis González de Molina Navarro Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» adscrito al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 21 de abril de 2005 (BOE de 16 de mayo de 2005), para la provisión de la plaza núm. 10/2004, de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento «Historia Contemporánea», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Luis González de Molina Navarro, con Documento Nacional de Identidad número 24.120.335-M, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrito al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 7 de octubre de 2005, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.*

Por Orden de 7 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 79, de 25 de abril), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de varios de sus miembros, por lo cual procede el nombramiento de la nueva Comisión de Selección.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### DISPONGO

Artículo único. Nombrar a:

Presidente: Don Mario Chaparro Narbona.  
Presidente suplente: Don Rafael Montoro Cabezudo.

Secretario: Don José Antonio Moya Rodríguez.  
Secretario suplente: Don Miguel Angel Pavón Ortega.

Vocales:  
Doña Ana María Marco Gonzalvo.  
Don Antonio Fernández Fraidia.  
Don Jorge Polo Velasco.  
Vocales suplentes:  
Don Angel Rodríguez Garzón.  
Doña Rosa González Bueno.  
Don Angel Robles Sánchez.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de octubre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará

constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Programas Generales.

C.P.T.: 2057410.

Núm. de Plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX- 16.757,04.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Licenciatura en Medicina y Cirugía, Doctorado en Medicina y Cirugía, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública. Diplomatura de Postgrado en Diseño y Estadísticas en Ciencias de la Salud. Máster en Sistemas y Tecnologías de Información (Contabilidad Analítica en Hospitales –Coanh–, Conjunto Mínimo Básico de Datos –CMBDA–, Evaluación de Contratos Programas en Atención Primaria y Atención Especializada. Diseño y elaboración de Cartera de Servicios en Atención Primaria. Desarrollo de la metodología para la medición del producto en Atención Primaria.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se comunica modificación de dos puestos de trabajo convocados por Resolución que se cita, por la que se anunciaba la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios en las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y AF2 (Centros Académicos).*

Habiéndose observado error material en los puestos Responsable Negociado del Rectorado, Area Vicerrectorados –códigos EG01.02.01.1 y EG01.02.01.7–, convocados por Resolución de 8 de julio de 2005 de la Universidad de Granada (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2005) que aparecen como vacantes, pasan a ocupados.

Granada, 19 de septiembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados Clínicos.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA de 6.11.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y con arreglo a las siguientes:

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

#### 1.1. Normativa aplicable.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y -en lo que fuese de aplicación- el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva de fecha de 31.10.1997, por los Estatutos de la Universidad de Huelva, el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21.7.2004). En lo no contemplado en la normativa citada, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre, y por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Se aplicarán también aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

#### 1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral temporal a tiempo parcial.

El objeto de los contratos será contribuir, en la duración prevista en el mismo, a la formación de los futuros titulados en Enfermería con horas de docencia y de tutoría en centros hospitalarios y/o de atención primaria, de acuerdo con el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la presente convocatoria.

#### 1.3. Duración de los contratos.

Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto desde el día 1 de octubre de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2006, pudiendo ser renovados previo informe positivo del Departamento de Enfermería de la Universidad de Huelva.

Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente concurso quienes reúnan los siguientes requisitos: